

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 9.128)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. CARLOS MARÍA CORBO solicita que se designe con el nombre de HERMANAS MIRABAL a un espacio de la ciudad.

El peticionante ha manifestado que: "Cabe recordar que el 25 de noviembre de 1960 el entonces dictador de la República Dominicana Rafael Leónidas Trujillo ordenó asesinar a Minerva, Teresa y Patria Mirabal, quienes fueron íconos de la resistencia contra la cruel dictadura desatada sobre el pueblo dominicano, planificando los crímenes de tal manera que aparecieran como un accidente automovilístico. Desde el fatídico 25 de noviembre las hermanas Mirabal se hicieron símbolos de la lucha por la libertad y la formación de una generación de revolucionarios que encontró en ellas el ejemplo vivo a seguir. Merece destacarse especialmente a Minerva Mirabal, gracias a su capacidad intelectual fue una brillante abogada, lo que posibilitó ella trazar en lo fundamental los lineamientos fundadores del Movimiento 14 de Junio en su primera etapa clandestina, cuando ya estaba compuesta por miles de personas de todo el país, especialmente jóvenes. Ella no era una política profesional sino una revolucionaria que entendía la participación exclusivamente en el terreno de la lucha. Estaba convencida que la reivindicación del pueblo dominicano requería de dosis de sacrificio y que a ella le correspondía compartir todos los riesgos. Muchos años después, organizaciones de mujeres de diversos países recogieron el sacrificio de las hermanas, declarando el 25 de Noviembre como día de lucha contra la violencia a la mujer. El heroísmo de las hermanas Mirabal ha quedado consagrado como un símbolo de las mujeres de todo el mundo". Se deja expresa constancia que la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha dictaminado favorablemente aconsejando que se imponga el nombre de HERMANAS MIRABAL al Pasaje designado provisoriamente con el número 1492.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el si-

guiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase HERMANAS MIRABAL al Pasaje designado provisoriamente con el número 1492, cuyas características catastrales son de orientación N-S, emplazado entre las calles Juan B. Justo y Genova, a la altura del 9100, en reconocimiento a las tres mujeres que fueron símbolos universales de la lucha por la libertad.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de las reparticiones correspondientes dispondrá la adecuada señalización del Pasaje nominado y la colocación de una placa con una sintética referencia a la actuación de las hermanas Mirabal en su lucha por la libertad en la República Dominicana.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 28 de Noviembre de 2013,

Dr. Marcelo Marchionatti Secretario General Parlamentario Concejo Municipal De Rosario

Cjal. Miguel Zamarini Presidente Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 204.298-C-2013-C.M.

CM

alg



Expte. Nº 43.530-C-2013.-

Fojas 2

Ordenanza Nº 9.128/2013

Rosario, 20 de Diciembre de 2013.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.

Dr. Juan F. Dogliani Subsecretario de Economía Municipalidad de Rosario

ora. Monica Fein Intendenta Municipal